

III. Administración de Justicia

Número 2721

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 108/93, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Cartagena a veintidós de noviembre de 1993.

Vistos por S.S. Miguel Ángel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio de desahucio 108/93 promovidos por don Domingo Martínez Ayuso, asistido por la Letrada Brígida Sánchez García y representada por el Procurador Martín Cárceles Lorente contra la Mercantil Huruse, S.L., versando sobre el desahucio por falta de pago de la industria sita en el paraje de Las Triolas, Cabo de Palos, Cartagena, discoteca Sahara, antes llamada el Palmero, y siendo

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por Domingo Martínez Ayuso asistida por la Letrada Brígida Sánchez García y representada por el Procurador Martín Cárceles Lorente contra la Mercantil Huruse, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la industria sita en el paraje de Las Triolas, Cabo de Palos, Cartagena, discoteca Sahara, antes llamada el Palmero, existía entre demandante y demandado, y debo condenar y condeno a la mercantil Huruse, S.L. a que desaloje y deje libre y a disposición de la actora la referida industria en el plazo de 15 días, apercibiéndole de que en el caso de no hacerlo dentro del referido término se procederá a su lanzamiento a su costa y sin prórroga ni consideración de ningún género, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de 5 días en el modo prevenido en el artículo 733 y siguientes de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado R.L. de la mercantil Huruse, S.L., actualmente en ignorado paradero expido y firmo la presente en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.

Número 2722

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 277/92 que se siguen a instancias de P.S.A. Leasing España, S.A., representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Blas Costa Valera y M.^a Inmaculada Corral González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinte de abril, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veinte de mayo, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veinte de junio, a las diez horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasa-

ción, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una vivienda con patio, señalada con el número ocho, situada en la calle de San Andrés, diputación de Balsapintada, en el término de Fuente Álamo, con una superficie de ciento veintiún metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 339, sección F. Álamo, folio 234, finca número 34.218. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 2723

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de deslinde y amojonamiento con el número 934/93, seguidos a instancia de don Juan García López,

relativo a la finca sita en Alcantarilla, pago del Potrox, de cabida 43 áreas, 79 centiáreas y 84 centímetros cuadrados y linda: Norte, Finca de la que se segrega, camino por medio; Este, José Menárguez; Oeste, Juan Legaz, y Sur, camino de la Voz Negra. Título: Por compra a la entidad Lerden S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alcantarilla don Carlos Peñafiel del Río, el 15.1.93, con el número 116 de su protocolo, segregada de la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 128, libro 128, folio 64, finca 274, inscripción 24.

Se ha señalado para la diligencia de deslinde y amojonamiento el día veintitrés de marzo, a las 13 horas, y citar a los propietarios colindantes de la finca reseñada a fin de que a su derecho convinieren, comparezcan dicho día y hora, provistos de los títulos de propiedad de sus fincas, haciéndoles saber que no se suspenderá la diligencia en caso de incomparecencia, quedando a salvo su derecho de ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los propietarios colindantes de la finca antes expresada, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2724

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ORIHUELA

Edicto de citación

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 64/92 en las que se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 21 de marzo de 1994 a sus 10 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Fernández García actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Orihuela a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.

Número 2725

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.